

UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO COMO LABORAL FIJO

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0493, de fecha 23 de abril de 2026, con CSV 66GD9R73SWJFLQZEGEPE5DE76, se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PRIMERO: Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la cobertura definitiva de la plaza denominada “Auxiliar de Ayuda a domicilio” subgrupo C2 mediante concurso-oposición por turno libre, incluida en la oferta pública de empleo aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 1330/2022, de 13 de diciembre (B.O.P. núm. 237, de 15/12/2022), en virtud del artículo 20.tres.4b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, cuyas características son:

Grupo	C
Subgrupo	C2
Denominación	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO: Vista la **propuesta** del tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura definitiva de la plaza denominada “Auxiliar de Ayuda a domicilio” como personal LABORAL FIJO, (**Expediente relacionado 4699/2023**), para que se lleve a cabo la **contratación como personal laboral fijo** en la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, subgrupo C2 a **doña Beatriz Rosa Muñoz**.

TERCERO: Vista la **propuesta** del tribunal calificador para la constitución de la **bolsa de trabajo** de auxiliares de hogar, subgrupo C2, con los siguientes aspirantes y orden:

n.º orden	Apellidos y nombre	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL OPOSICIÓN (Máximo 20 puntos)	NOTA FINAL CONCURSO (Máximo 40 puntos)	CALIFICACIÓN FINAL (100 puntos)
1	Jover Ripoll, Josefa	9,50	8,98	18,48	18,10	36,58
2	Amorós Parres, Bienvenida Demetria	8,75	6,73	15,48	20,10	35,58
3	Vidal Andrés, M. ^a Engracia	8,75	6,11	14,86	5,90	20,76
4	Conesa Maciá, Olga María	8,50	6,55	15,05	3,70	18,75
5	Riquelme Belmonte, M. ^a Carmen	9,25	5,25	14,50	1,00	15,50

CUARTO: Visto que, consta en el expediente INFORMES FISCALIZACIÓN



2026-0071 [INFORME DE INTERVENCIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO]
con CSV 63DHKFA3TZZ9LGP5CCA5AKWNG, de **conformidad** a la contratación.

Vista lo anterior y la competencia que el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local me atribuye, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adscribir como **personal laboral fijo a doña Beatriz Rosa Muñoz** con DNI ***7615**, en el puesto de trabajo de Auxiliar Ayuda a Domicilio subgrupo C2, con fecha de efectos **24 de abril de 2026**.

SEGUNDO.- Constituir la **bolsa de trabajo** de Auxiliares de Hogar (subgrupo C2) con los siguientes aspirantes y orden:

n.º orden	Apellidos y nombre	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL OPOSICIÓN (Máximo 20 puntos)	NOTA FINAL CONCURSO (Máximo 40 puntos)	CALIFICACIÓN FINAL (100 puntos)
1	Jover Ripoll, Josefa	9,50	8,98	18,48	18,10	36,58
2	Amorós Parres, Bienvenida Demetria	8,75	6,73	15,48	20,10	35,58
3	Vidal Andrés, M.ª Engracia	8,75	6,11	14,86	5,90	20,76
4	Conesa Maciá, Olga María	8,50	6,55	15,05	3,70	18,75
5	Riquelme Belmonte, M.ª Carmen	9,25	5,25	14,50	1,00	15,50

TERCERO.- Notificar a la interesada la presente resolución con indicación de los recursos pertinentes.

RECURSOS CONTRA EL PRESENTE ACTO, DEFINITIVO EN VÍA ADMINISTRATIVA:

- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer dicho recurso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, respecto a la competencia territorial de los





Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

juzgados y tribunales.

- OTROS: Podrá ejercitar cualquier otro medio de impugnación que estime procedente y entre ellos, el recurso extraordinario de revisión en los términos del Art. 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

En Rojales, a fecha que consta en el margen.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

